

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para desarrollar los instrumentos de gestión ambiental y social para el Programa de Electrificación Rural Sostenible y Productiva en la Amazonía Peruana, incluyendo la Caracterización de Pueblos Indígenas de acuerdo con los requisitos de la Ley de Consulta Previa

SELECCIÓN #: PE-T1598-P001

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Perú

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Energía

NOMBRE DE LA CT: Apoyo al Programa de Electrificación Rural Sostenible y Productivo en la Amazonía Peruana

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-21314-PE

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: <https://www.iadb.org/es/project/PE-T1598>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre "**Cómo encontrar u obtener su Número BP**".

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (<http://beo-procurement.iadb.org>) antes del **13 de diciembre de 2024** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tobago, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: maryoril@iadb.org; patriciae@iadb.org; lramosliza@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Energía*

A la atención de: *Lina Patricia Escobar Rangel, Jefe de Equipo del Programa*

Calle Dean Valdivia Nro 148 Piso 10, San Isidro, Lima - Perú

Lima - Perú

Tel: +5112157814

Correo electrónico: linae@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen el desarrollo de instrumentos de gestión ambiental y social para el programa de electrificación rural sostenible y productiva en la Amazonía Peruana, incluyendo la caracterización de pueblos indígenas de acuerdo a los requisitos de la ley de consulta previa.

- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: US\$ 75,000.00

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SOSTENIBLE Y PRODUCTIVA EN LA AMAZONÍA PERUANA, INCLUYENDO LA CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- 1.1 El BID está preparando el Programa “Electrificación Rural Sostenible y Productivo en la Amazonía Peruana” (PE-L1298), de aproximadamente 4 años de ejecución, una operación Global de Obras Múltiples (GOM) con alcance geográfico en 25 localidades ubicadas en la Amazonía Peruana, concretamente en los departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas. Dentro de este proyecto de inversión, el Componente 1 denominado: Mejoramiento de la infraestructura de generación y distribución eléctrica, financia la construcción e instalación de un sistema de generación híbrido (paneles solares y baterías) que permita alcanzar una prestación del servicio de energía eléctrica cerca de 24 horas al día. De igual forma, con este componente se invertirá en las redes de distribución local, alumbrado público, medición y acometidas para garantizar la potencia necesaria y un suministro con un mínimo de interrupciones.
- 1.2 Según Resolución Ministerial 104-2024-MINEM/DM, la medida administrativa “Aprobación de la viabilidad de los Proyectos incluidos en el Plan Nacional de Electrificación Rural” requiere la aplicación de la consulta previa en aquellos proyectos que se identifique impacto en derechos colectivos, de acuerdo a la Ley 29785 y su reglamento. Por lo tanto, los proyectos que conforman el Programa de inversión requieren desarrollar una identificación y caracterización de medios de vida, a fin de determinar la aplicación de la Consulta Previa.

- 1.3 Para la preparación de la operación, el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID requiere que se desarrolle documentación socioambiental relacionada con el alcance de cada intervención, según su clasificación de impacto socioambiental. El Banco ha clasificado el impacto ambiental y social de la operación preliminarmente como Categoría B y el Riesgo Ambiental y Social “Sustancial”.
- 1.4 El listado de los Proyectos para PE-L1298 se presenta en el Anexo A de estos términos de referencia.
- 1.5 La División de Energía (ENE) del BID está buscando una firma consultora (FC) con experiencia en aplicación de salvaguardias ambientales y sociales o estándares internacionales y buenas prácticas de la Banca Multilateral para apoyar en la preparación del Programa de Electrificación Rural Sostenible y Productiva en la Amazonía Peruana. El organismo ejecutor de este programa será la Dirección de Electrificación Rural DGER del Ministerio de Energía y Minas del Perú. Esto implica realizar revisiones específicas de los aspectos ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión de riesgo de desastres naturales y, cuando corresponda, determinar objetivos para el desempeño ambiental y social para estimar si los resultados del proyecto pueden provocar efectos significativos en los recursos naturales y en el medio ambiente del, mediante un trabajo analítico adecuado que incluya evaluaciones ambientales y de capacidad.
- 1.6 La Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales (VPS/ESG) del BID es responsable de la evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales en las operaciones del Banco. ESG también desarrolla y difunde conocimiento para mejorar la gestión de impactos y riesgos de tal manera que beneficie a los clientes y las partes interesadas y fomente el desarrollo sostenible en la región.
- 1.7 Estos términos de referencia se refieren a las tareas que la FC realizará para preparar los instrumentos para la identificación y gestión de los potenciales impactos socioambientales negativos y riesgos socioambientales que se podrían presentar por las obras y operación del Programa.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Dado el requisito de la Consulta Previa con Pueblos Indígenas, la FC deberá ayudar a la DGER a recabar la información clave y elaborar la identificación de Pueblos Indígenas para 7 comunidades de los proyectos que son parte del Programa de inversión, e implementar la evaluación de impactos sobre derechos colectivos, de acuerdo a los requisitos del reglamento de Consulta Previa para Pueblos Indígenas, y la Guía Metodológica para la Identificación de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- 3.1 Para 7 comunidades de los proyectos que son parte del programa de inversión, se requiere que la FC realice la identificación, caracterización y evaluación de la afectación de derechos colectivos, si corresponde, en alineamiento a la Guía para la Identificación de Pueblos Indígenas del MINCUL (<https://consultaprevia.cultura.gob.pe/sites/default/files/pi/archivos/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20etapa%20de%20identificaci%C3%B3n%20de%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20u%20originarios.pdf>).

El alcance del estudio debe considerar:

- 3.1.1 Recoger información cualitativa (entrevistas, grupo focal y mapa parlante) para la elaboración de los informes de identificación de pueblos indígena u originarios (Etapa 2) del proceso de consulta previa en el ámbito de 7 comunidades de proyectos eléctricos del programa de inversión. Se le entregará a la FC las herramientas de recojo de información utilizadas por el MINEM para este tipo de estudios, que se solicita sea utilizada en dicha caracterización una vez seleccionada.
- 3.1.2 Recolección de información bibliográfica en el ámbito de los proyectos eléctricos. (p.ej. Libros y/publicaciones sobre la historia y otros aspectos del distrito o de las localidades (copias y/o versión digital)
- 3.1.3 Todos los testimonios serán recolectado en una grabadora de audio digital previo consentimiento de los informantes, y debe ser desgravado (aplica para las entrevistas, grupo focal y mapa parlante).
- 3.1.4 Sistematización de información cualitativa recolectada para la elaboración de los informes de identificación de pueblos indígena u originarios (Etapa 2) del proceso de consulta previa en el ámbito de los proyectos eléctricos (llenado de una matriz de sistematización y llenado de ficha comunal)
- 3.1.5 Elaborar los informes de identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de los proyectos eléctricos.
- 3.1.6 Los informantes clave a los que se les debe aplicar la guía de entrevista semiestructurada, deben representar a los distintos sectores de la población, considerando características como género y edad

(adultos, jóvenes y ancianos). Los informantes clave son por lo general autoridades o exautoridades, así como los líderes de la comunidad.

Edad		Hombres	Mujeres	Total
Jóvenes (18 a 40)	Entrevistar a 4 personas entre los 18 y 40 años de edad.	2 entrevistas	2 entrevistas	4
Adultos (41 - 64)	Preferiblemente al presidente de la comunidad campesina o nativa y otras autoridades de importancia, se plantea 6 entrevista a dirigentes. Entrevistar como mínimo a una mujer que tenga o haya tenido algún cargo directivo (Lideresa mujer)	3 autoridades (incluir al presidente de la comunidad)	3 autoridades o lideresas mujeres	6
Ancianos (65 a más años)	Entrevistar a 4 personas de 60 años de edad, considerar que puede estar acompañado de un familiar.	2 entrevistas	2 entrevistas	4
Total		7	7	10-14

4. ACTIVIDADES E INFORMES

- 4.1 Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 4.2 Identificación y caracterización de PI, y evaluación de afectaciones de derechos colectivos en caso aplique, de 7 comunidades de los proyectos del programa.
- 4.3 Apoyo a DGER en la implementación de CPLI para aquellos proyectos que se determinen afecten derechos colectivos, según el MPAS.
- 4.4 Informe de CLPI.

5. RESULTADOS Y ENTREGABLES

- 5.1 Plan de trabajo 1
- 5.2 Entregable 2: informe preliminar de identificación de PI de 7 comunidades de los proyectos del programa. Los documentos deberán ser entregados para revisión del BID y DGER como máximo el Febrero 14 de 2025.
- 5.3 Entregable 3. informe final de identificación de PI de 7 comunidades de los proyectos del programa, incluyendo el informe de CLPI . Los documentos deberán ser entregados para revisión del BID y DGER como máximo el Abril 14 de 2025.

6. REQUERIMIENTOS DE REPORTE

- 6.1 Todos los informes deberán ser presentados en Word, en castellano, en un archivo editable, incluyendo anexos, planillas y otro material que se requiera. Cualquier información externa utilizada para la elaboración del documento debe estar citada adecuadamente en donde se pueda corroborar las fuentes.
- 6.2 El consultor acompañará la entrega de cada informe con una presentación al equipo del BID, del MINEM y otros interesados que el Banco pueda identificar, la cual podrá ser realizada mediante videoconferencia. Asimismo, estará acompañado de reuniones presenciales con la participación del grupo de trabajo del MINEM y el BID.
- 6.3 Se debe guardar evidencia documental sobre las reuniones o actividades participativas, así como de la información recopilada en estos espacios con los diferentes stakeholders involucrados en el proyecto.
- 6.4 Todas las presentaciones realizadas en el desarrollo de la consultoría deben ser entregadas al MINEM y al BID en formato Power Point.
- 6.5 Todos los informes serán confidenciales hasta la publicación en la página del Banco.

7. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- 7.1 Oportunidad: Los informes deben enviarse electrónicamente al líder del equipo del proyecto del BID en las fechas previstas en el Calendario del Proyecto e Hitos.

- 7.2 Completitud: Cada informe de contener lo previsto en las Actividades Clave, en caso de tener comentarios los enviará a la firma consultora para que realice las acciones necesarias para su inclusión en las versiones finales de cada entregable.
- 7.3 Pertinencia: Los informes deben haber sido fruto de la interacción y cooperación con las partes interesadas, en particular con el grupo de trabajo del MINEM designado para este proyecto. Asimismo, las reuniones de trabajo o procesos similares deben evidenciarse con las minutas correspondientes, que deben firmar los participantes.
- 7.4 Unidad: No se aceptarán productos parciales, o productos que hayan sido validados por ambas partes.

8. CALIFICACIONES DE FIRMA

- 8.1 Experiencia General: 10 años de experiencia en evaluaciones sociales, estudios de línea base social y pueblos indígenas o similares. Al menos 5 proyectos implementados con aplicación del Marco de Política Ambiental y Social del Banco, y/o políticas y estándares ambientales y sociales en otras instituciones financieras multilaterales.
- 8.2 Experiencia específica: Haber realizado servicios de evaluación socioambiental o planificación de Sistemas de Gestión Ambiental y Social en temas afines a la presente Operación. Conocimiento del área de estudio.
- 8.3 Composición del equipo: La firma deberá presentar en su propuesta un equipo mínimo considerando las siguientes especialidades:

Especialista Ambiental	Título en Ingeniería ambiental o similar con al menos 10 años de experiencia en estudios de evaluación socioambiental, y gestión socioambiental. Se requiere al menos 2 años específicos de experiencia relevante en el sector de energía renovables. Experiencia en muestreos y mediciones, interpretación y análisis de resultados. Se requiere experiencia en el contexto de proyectos financiados por el BID u otras instituciones financieras multilaterales.
Especialista Social	Licenciatura en sociología, antropología, economía o similar con al menos 10 años de experiencia en evaluaciones de impacto social, cultural y de salud en el contexto de proyectos financiados por el BID u otras instituciones financieras multilaterales. Se requiere experiencia de la realización de al menos 2 estudios relacionados con el sector energético y su problemática social en el contexto de proyectos financiados por el BID u otras agencias multilaterales.
Especialista en pueblos indígenas	Licenciatura en sociología, antropología, economía o similar con al menos 10 años de experiencia en evaluaciones de impacto social, cultural y de salud en el contexto de proyectos financiados por el BID u otras instituciones financieras multilaterales. Se requiere experiencia de la realización de Planes de Pueblos Indígenas con el sector energético y su problemática social en el contexto de proyectos financiados por el BID u otras agencias multilaterales, y participación en la Caracterización de Pueblos Indígenas en el contexto de la Consulta Previa que exige el país.

9. CRONOGRAMA DE PAGOS

- 9.1 Los términos de pago se basarán en hitos o entregables del proyecto. El tipo de cambio oficial del BID indicado en la propuesta RFP se aplicará para las conversiones de pagos necesarias en moneda local. Los pagos se realizan con la aprobación de los entregables correspondientes, de acuerdo con el cronograma detallado:

Calendario de pago	
Entregable	%
Plan de trabajo	50%
Entregable 2	30%
Entregable 3	20%
Total	100%

10. SUPERVISIÓN

- 10.1 La supervisión y revisión de los informes generados por la firma consultora por parte del BID será Lina Escobar Rangel (INE/ENE), Especialista Sénior en Energía con sede en la Representación del BID en Perú (linae@iadb.org). Será responsabilidad de la firma consultora asegurarse de garantizar que se realicen todas las reuniones con los involucrados identificados y que los informes se envíen al Banco.

Anexo A. Listado de proyectos

Las localidades que cubre el programa de Electrificación Rural Sostenible y Productivo en la Amazonía Peruana PE-L1198 son inicialmente las siguientes:

N	Departamento	Municipio	Muestra
1	Loreto	Bellavista Callarú	Si
2	Loreto	Yahuma Callarú	Si
3	Loreto	Concordia	Si
4	Loreto	Francisco Orellana	
5	Loreto	Huanta	
6	Loreto	Libertad - Negro Urco	Si
7	Loreto	Libertad - Puerto Miguel	Si
8	Loreto	Puerto Alegría	
9	Loreto	San Luis de Tacsha Curaray	Si
10	Loreto	Santa Clotilde	Si
11	Loreto	Tiruntán	
12	Loreto	San Roque	
13	Loreto	Iberia	
14	Loreto	Santa Elena	
15	Loreto	Santa Maria de Nanay	
16	Loreto	Intunto	
17	Loreto	Puerto Alegría	
18	Loreto	Alianza Cristiana	
19	Loreto	Tamanco	
20	Loreto	Ullpayacu	
21	Loreto	Puerto América	
22	Loreto	Cabo Pantoja	
23	Loreto	Soplin Vargas	
24	Amazonas	Puerto Galilea	
25	Amazonas	Yutupis	

El contenido del Informe de IPI para las 7 comunidades de los proyectos el programa deberá seguir los formatos de DGER y la metodología de la “Guía metodológica etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios”, (<https://consultaprevia.cultura.gob.pe/sites/default/files/pi/archivos/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20etapa%20de%20identificaci%C3%B3n%20de%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20u%20originarios.pdf>)